



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2023-MPLC/A

Quillabamba, 17 de marzo del 2023.

VISTOS:

El Trámite Documentario con registro N° 3577 de fecha 23/02/2023, presentado por la Sra. Lucila Del Pozo Acuña, Informe N° 052-2023/LAPS/RPCA-GDS-MPLC, de fecha 10/03/23, presentado por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 0220-2023/DSFPSS-GDS-MPLC, de fecha 14/03/23, emitido por la Jefa de la División de Salud, Familia y Programas Sociales, Informe N° 421-2023-GDS/MPLC, de fecha 16/03/23 emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Proveído N° 1871 de Gerencia Municipal, de fecha 17 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30790 - Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes, (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, el numeral 17.1) del Artículo 17. "Eficacia anticipada del acto administrativo", numeral 17.1) señala que, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.;

Que, mediante solicitud recibida por Trámite Documentario con registro N° 3577 de fecha 23/02/2023, la Sra. Lucila Del Pozo Acuña, solicita Actualización de Resolución de Alcaldía para reconocer el nuevo comité de Junta Directiva del comedor popular "SEÑOR DE HUANCA", sector Paraíso del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento Cusco;

Que, mediante Informe N° 052-2023-LAPS/RPCA-GDS-MPLC, de fecha 10/03/2023, el Sr. Luis Abraham Pucho Soncco, Responsable (e) del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 223-2021-MPLC/A, que mediante asamblea de fecha 08/01/23, se llevó a cabo la conformación de la nueva Junta Directiva Organizado por la OSB del Comedor Popular "SEÑOR DE HUANCA", sector Paraíso, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de 02 años correspondiente desde el (09/01/2023 al 08/01/2025), cumpliendo con lo establecido en el TUPA y su reglamento, quedando conforme el siguiente detalle:

"COMEDOR POPULAR SEÑOR DE HUANCA" SECTOR PARAÍSO			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	LUCILA DEL POZO ACUÑA	24991038
2	SECRETARIA	ZORAIDA QUISPE PIMENTEL	24947473
3	TESORERA	MARTHA RAMIREZ QUISPE	41175020
4	VOCAL	ALEJA CARLOS CRUZ	24948913
5	FISCAL	IRMA HUILLCA HUARAICAMA	46909018
6	ALMACENERA	ELENA ROA QUINCHO	24981439

Que, mediante Informe N° 220-2023/DSFPSS-GDS-MPLC, de fecha 14/03/2023, la Abg. Yessica Ccoa Pro - Jefe de la División de Salud, Familia, y Programas Sociales, en atención a





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

los informes descritos líneas arriba, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la Nueva Junta Directiva para el periodo de fecha 09/01/2023 al 08/01/2025, del Comedor Popular **"SEÑOR DE HUANCA"**, sector Paraíso, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco.;

Que, mediante Informe N°421-2023-GDS/MPLC, de fecha 16/03/2023, el Abg. Herbert Salas Castillo- Gerente de Desarrollo Social, en atención a los informes descritos en los considerandos precedentes, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la Nueva Junta Directiva para el periodo 09/01/2023 al 08/01/2025, del Comedor Popular **"SEÑOR DE HUANCA"**, sector Paraíso, Distrito de Santa Ana; Provincia de La Convención, Departamento del Cusco.;

Que, mediante Expediente presentado, se advierte que la Organización Social de Base Comedor Popular de **"SEÑOR DE HUANCA"**, sector Paraíso, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 08 de Enero del 2023, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos precedentes, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comedor Popular **"SEÑOR DE HUANCA"**, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Proveído N° 1871, de fecha 17/03/2023, el Gerente Municipal, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, dispone emitir Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular **"SEÑOR DE HUANCA"**, sector Paraíso, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de (02) dos años con eficacia anticipada a partir del (09/01/2023) al (08/01/2025), cumpliendo con lo establecido en el TUPA y lo establecido en el Reglamento, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está constituido de la siguiente manera:

"COMEDOR POPULAR SEÑOR DE HUANCA" SECTOR PARAÍSO			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	LUCILA DEL POZO ACUÑA	24991038
2	SECRETARIA	ZORAIDA QUISPE PIMENTEL	24947473
3	TESORERA	MARTHA RAMIREZ QUISPE	41175020
4	VOCAL	ALEJA CARLOS CRUZ	24948913
5	FISCAL	IRMA HUILLCA HUARAICAMA	46909018
6	ALMACENERA	ELENA ROA QUINCHO	24981439

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto toda disposición o Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- HACER, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del Comedor Popular **"SEÑOR DE HUANCA"**, sector Paraíso, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria - PCA, la notificación del presente Acto Resolutivo a la Nueva Junta Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
ALCALDÍA
GM
GDS
PCI
ARCHIVO



Mag. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI 23984679